



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 015-2022-A-MDL/A**

*Limatambo, 19 de enero del 2022*

**VISTO:**

*El Acta de Reunión del CODISEC – Limatambo, de fecha 18 de enero del 2022, el Informe N° 005-2021/SGDSI-MDL/GM-MDL, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, sobre Conformación y Reconocimiento del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC Limatambo 2022, y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, según el artículo 85°, numeral 3), ítem 3.1) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Distritales ejercen funciones específicas, exclusivas en materia de seguridad ciudadana en su zona;*

*Que, a convocatoria del Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Limatambo, en Reunión Multisectorial de Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, conforme consta del Acta de fecha 18 de enero del año en curso, se procedió a la Conformación del referido Comité del Distrito de Limatambo, así como la designación del Secretario Técnico para el presente año, acto donde se estableció que los integrantes tendrán como principal deber, el velar por la seguridad del Distrito y sus Comunidades, en coordinación con el Juzgado de Paz, Policía Nacional, la Subprefectura y demás Instituciones Públicas y Privadas del ámbito del Distrito de Limatambo;*

*Que, de conformidad con el artículo 1°, de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana es objeto de la presente ley, proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la nación peruana;*

*Por estas consideraciones, y con las facultades conferidas por el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”, en concordancia con el numeral 6) del artículo 20° del mismo cuerpo normativo que señala: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”.*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR y RECONOCER** la Conformación e Instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), del Distrito de Limatambo, para el presente año 2022, integrada de la forma siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO

ANTA - CUSCO



**PRESIDENTE:** Sr. Alcalde, Lic. Leonardo Vargas Garzón.

**INTEGRANTES:**

- Representante del Juzgado de Paz – Limatambo.
- Representante de la Subprefectura – Limatambo.
- Representante de la Comisaria PNP – Limatambo.
- Representante del Centro de Salud – Limatambo.
- Director de la I.E. N° 50111 - Limatambo.
- Coordinador de Juntas Vecinales – Limatambo.
- Presidente C.C. Pampaconga – Limatambo.
- Presidente C.C. Sondorf – Limatambo.
- Presidente de la Comisión de Agua Rio Colorado – Limatambo.
- Representante de Tambo – Limatambo.




**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como **SECRETARIO TÉCNICO** del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC 2022, del Distrito de Limatambo, al Sr. **WILBER HUAMAN OSORIO**, quien deberá cumplir con las funciones encomendadas por el Comité.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, con la presente Resolución de Alcaldía, a las autoridades designadas como integrantes del CODISEC, así como a las Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Limatambo, con las formalidades establecidas por ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal, Secretario Técnico e Integrantes designados Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Limatambo, el estricto cumplimiento de la presente Resolución, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

- C.C.:
- Gerencia Municipal.
  - CODISEC.
  - Archivo.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO  
ANTA - CUSCO  
Lic. Leonardo Vargas Garzón  
DNI: 24389847  
ALCALDE